

Publicación PUBLI-CITARIA INTEGRAL debe asegurarse para tal objeto.
QUINTO: Con los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, solicito a usted señor Juez, se sentencia declare la anulacion de las indicadas Notas de Crédito, emitidas a favor de mi representada y la emision de duplicados que las reemplacen.
SEXTO: Se oñcará con la presente demanda al Director General de Rentas, en su despacho, ubicado en la calle Salinas No. 745, de esta ciudad y ciudad de Quito.
SEPTIMO: La cuantía de la presente causa supera los diez millones de sucres y no será mayor a dieciséis millones de sucres.
OCTAVO: El trámite conforme a lo dispuesto en los cuerpos legales citados, como fundamento de derecho de mi demanda, se especializa.
NOVENO: Acompaño a mi demanda los siguientes documentos: copia certificada del Acta de Fiscalización No. 17.0.008192, copia certificada de la Resolución No. 4957, de fecha 25 de mayo de 1992, copia certificada del oficio No. 3828, de fecha 14 de julio de 1993, que rege la vía administrativa para la emision de nuevas Notas de Crédito; y, copia simple de las Notas de Crédito antes señaladas.
 Notificaciones, de ser necesarias, las recibiré en las oficinas de CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA, en la ciudad de Quito, o en el cuartel judicial No. 1026 del palacio de Justicia de mi Abogado Patrocinadora, Dra. Maria Rosa a presentar cuanto escrito sea necesario para la defensa de mis intereses y los de mis representada en la presente causa.
 Firmo como abogado defensor:
 Dra. MARIA ROSA FABARA VERA
 ABOGADA INSCRIPCION No. 3854
 ING. PABLO SALAZAR EGAS
 GERENTE GENERAL
 CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.
 JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 15 de noviembre de 1993. Las 9:00 VISTOS.
 En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdiccion. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia de conformidad con lo que dispone el Art. 51 del decreto 1365-A, publicado en el Registro Oficial No. 343 de 25 de mayo de 1977, la demanda y esta providencia, publico en por medio de la prensa por seis días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación, tanto de las ciudades de Quito y Guayaquil anunciando a los posibles tenedores de los

subos mencionados, van a ser anulados. REPUBLICA DEL ECUADOR. Leitores para oponerse -fundamento-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION EMPRESA COMERCIAL Y FIDUCIARIA S.A. ECOFSA" POR EL DE "ECOFSA, CASA DE VALORES S. A."

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "EMPRESA COMERCIAL Y FIDUCIARIA S.A. ECOFSA" por el de "ECOFSA, CASA DE VALORES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de octubre de 1993 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 93.1.1.2381 de 2 Dic. 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores Carlos Casares Pasantez y Alicia Pasantez Vda. de Casares, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y viuda la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la resolución No. 93.1.1.2381 de 2 Dic. 1993 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "EMPRESA COMERCIAL Y FIDUCIARIA S.A. ECOFSA" por el de "ECOFSA, CASA DE VALORES S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 2 Dic. 1993.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

la116

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.", POR LA DE "ROCHE ECUADOR S.A.", Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A." por la de "ROCHE ECUADOR S.A." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de agosto de 1993, ante el Notario Primero del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 2006 de 8 de octubre de 1993 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 20, 21 y 22 de octubre de 1993. Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 2230 de 17 Nov. 1993 e inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 199, tomo 25, el 30 de noviembre de 1993.
- 2.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A." cambia su denominación a "ROCHE ECUADOR S.A.". En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo primero, capítulo primero del estatuto social vigente de la compañía, en el que en lugar de "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A." dirá "ROCHE ECUADOR S.A."

Quito, 09 de diciembre de 1993.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

la108

J.F.
 CAJAMARCA
 SALGUERO

Abogado

Guayaquil 829 5º Piso
 Oficinas 2 y 3
 Teléfonos 518 329
 519 077
 QUITO